ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/Manduvira y Jejui, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), acto seguido se lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2016 "Adquisición de tintas y toners para impresoras y fotocopiadoras", con ID Nº 305.952 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".
A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 305.952, que se anexa y forma parte del presente.

1. PAPELERA GUAIRA S.A.
2. NAZARENO COM. E IND. SRL
3. SOLUTIONS CENTER S.A.
4. END INSUMOS Y SERVICIOS

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*
1.5 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Existencia y Representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PAPELERA GUAIRA SRL		X	X		X		X	
NAZARENO COM. E IND. SRL	X		X		X		X	
SOLUTIONS CENTER S.A.		X	X		X		X	
END INSUMOS Y SERVICIOS	X		X		X		X	

Se realizo la consulta en el modulo SINARH (legajos), arrojando como resultado que ninguno de los firmantes de las ofertas presentadas, para el presente llamado, forman parte del legajo de funcionarios del Estado paraguayo.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

De acuerdo al cuadro de arriba, se observa que los oferentes PAPELERA GUAIRA S.R.L. y SOLUTIONS CENTER S.A., NO CUMPLEN con el formato y modelos del Formulario Carta de Oferta y Planilla de Precios que se solicita en la Carta de Invitacion, por lo que se DESESTIMAN sus respectivas ofertas.

2. ASPECTOS ECONOMICOS

Después de la evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, se realiza la evaluación económica de las ofertas presentadas y se procede a clasificar las propuestas económicas en un orden de agrupación de menor a mayor, aplicando lo establecido en el punto 21 del Anexo B (DDLC), sobre el margen de preferencia a ser utilizado conforme a la Ley N° 4558/11.

- END INSUMOS Y SERVICIOS.: La oferta se ha presentado, según el siguiente detalle de lotes:
  - Lote 1: Gs. 24.776.000 (guaraníes veinte y cuatro millones setecientos setenta y seis mil)
  - Lote 2: Gs. 31.836.000 (guaraníes treinta y un millones ochocientos treinta y seis mil).
  - Lote 3: No Cotiza

- NAZARENO COM. E IND. S.R.L..: La oferta ha sido presentado, según el siguiente detalle de lotes:
  - Lote 1: Gs. 29.492.625 (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos veinticinco)
  - Lote 2: Gs. 37.141.875 (guaraníes treinta y siete millones ciento cuarenta y un mil ochocientos setenta y cinco).
    Lote 3: No Cotiza

A continuación se realiza el análisis de los precios de la oferta de la empresa END INSUMOS Y SERVICIOS., conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16:

En este punto se constata que el Ítem, 9, del Lote 1 y los Items 1, 3, 4, 5 y 7 del Lote 2, se encuentran fuera del Rango de los precios referenciales, por lo que este se decide solicitar a la empresa en cuestión, el desglose o composicion de sus precios.

Además se decide solicitar al oferente las siguientes documentaciones de carácter adicional y no sustancial, que no se encuentran dentro de su carpeta de ofertas:

- Fotocopia simple de la patente municipal
- Balance General y Cuadro de Resultado año 2015
- Formulario de Especificaciones Tecnicas y Plan de Entregas

A continuación, se decide dejar en cuarto intermedio la presente evaluación, siendo las 10:00 hs., y se solicita mediante nota a la empra la presentación, de los siguientes documentos formales;

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon N° 1035 e/Manduvira y Jejui, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), acto seguido se lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 06/2016 "Adquisición de tintas y toners para impresoras y fotocopiadoras", con ID N° 305.952 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Prosiguiendo con la evaluación, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del art. 61 del Decreto N° 21909/003, se sitúa provisoriamente como la oferta más económica en el LOTE 1 y en LOTE 2 la presentada por la empresa END INSUMOS Y SERVICIOS., mencionando además que en el LOTE 3, no se recibieron ofertas, por lo que se procede a la evaluación en detalle de la carpeta, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle, y solicitados mediante Nota de la UOC.

Se verifica que se han presentado en tiempo y forma, todas las documentaciones solicitadas, a la empresa END INSUMOS & SERVICIOS.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas	END INSUMOS Y SERVICIOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
En el caso de que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Se puede apreciar en el cuadro que la firma END INSUMOS & SERVICIOS.., CUMPLE con todos los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitacion, por lo que a continuación, se verifica la Capacidad Financiera de la misma.

CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.(igual o mayor que 1 en promedio)

PROMEDIO: 55.807.055 / 5.255.615 = 10,6

Endeudamiento: pasivo total/activo total.(no mayor a 0,80 en promedio)

PROMEDIO: 5.255.615 / 57.683.944 = 0,09

Rentabilidad: 36.409.839

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados en cada LOTE, por la firma END INSUMOS & SERVICIOS en los lotes 1 y 2, coinciden con lo requerido por la Convocante en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

En este punto, se constata que la empresa END INSUMOS & SERVICIOS., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

EXPERIENCIA

Se constata que presenta según la Constancia de SIPE Nº 1420787, Contratos Anteriores en donde se demuestra de haber suministrado los bienes solicitados en el presente llamado, de forma satisfactoria. Ademas presenta una Declaracion Jurada de la Capacidad de Suministros, de los insumos requeridos en la Carta de Invitacion.

MARGEN DE PREFERENCIA A PRODUCTOS NACIONALES

En este punto no se utiliza el margen para productos nacionales según la ley 4558/11, ya que en ninguna oferta se cotiza productos nacionales.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Corresponde **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley Nº 2051/003, a la empresa **END INSUMOS & SERVICIOS para los LOTES 1 Y 2,** en razón de que cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presentan el precio evaluado como el más bajo y **DECLARAR DESIERTO el LOTE 3**, ya que no se obtuvo ofertas para el mismo,

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 13:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Lic. **Bruno Paredes R.**
Jefe de la UOC